



GOBIERNO DE MENDOZA
OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

RESOLUCIÓN HD

VISTO: el Expte. 2022 – 04285014
referenciado: Actualización de valores Servicio Prehospitalario, y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones, el Área de Servicios Prehospitalarios eleva propuesta de actualización de valores sugerida para el buen funcionamiento del Servicio Prehospitalario, con vigencia desde los meses de Enero y Marzo de 2023, respectivamente.

Que de acuerdo a las reuniones mantenidas entre la Dirección de Servicios Administrativos y los Prestadores, se plantea actualizar los valores tomando como base el año 2022 aplicando en una primera instancia sobre el mes de Enero/2023 un aumento de un 20% y en segundo lugar un aumento no acumulativo del 20% sobre el mes de Marzo/2023.

Que de esta manera cambiaría el valor de las zonas según el siguiente esquema:

Enero 2023	Marzo 2023
Z1 = \$97,53	Z1 = \$117,03
Z2 = \$125,85	A2 = \$151,03

Que destaca también que de acuerdo al incremento sugerido, se actualizaría el valor de los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206) Modalidad Interurbana (Módulo 440207) todos con vigencia desde el 01/01/2023 y 01/03/2023 respectivamente:

Módulo	Enero 2023	Marzo 2023
440205 Traslados con médico – ida (urbano) menor 35km	\$7.702,80	\$9.243,36
440206 Traslados con médico ida y vuelta (urbano) menor 70km	\$14.619,60	\$17.543,52
440207 Traslados con médico – km recorrido	Z1 + Z2 = \$223,38	Z1 + Z2 = \$268,06

Que así mismo, y de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Servicios Administrativos, se sugiere la actualización del valor del Código Verde (Consultas programadas) a \$1500 (pesos mil quinientos) con vigencia desde el 01/04/2023.

Que consta análisis de impacto presupuestario elaborado por la Subdirección de Finanzas y Presupuesto – Dirección de Servicios Administrativos.

Que la Dirección de Salud sugiere dar curso a lo requerido.

Que toma conocimiento la Dirección General y eleva a consideración y tratamiento del H. Directorio.



GOBIERNO DE MENDOZA

OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS
PÚBLICOS DE MENDOZA

Por ello; y en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 40° del Decreto Ley N° 4363/63 y sus modificatorias,

**EL H. DIRECTORIO
DE LA OBRA SOCIAL DE EMPLEADOS PÚBLICOS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° – Actualizar los valores del Servicio Prehospitalario, en un 20% sobre el mes de Enero/2023 y un aumento no acumulativo del 20% sobre el mes de Marzo/2023, de acuerdo a lo informado por las áreas intervinientes, conforme lo sugerido por la Dirección de Salud y según se detalla a continuación.

Enero 2023	Marzo 2023
Z1 = \$97,53	Z1 = \$117,03
Z2 = \$125,85	A2 = \$151,03

ARTÍCULO 2° – Actualizar el valor de los excedentes de tope correspondientes a los Traslados con Médico (TCM) - Modalidad Urbana (Módulo 440205 y Módulo 440206) Modalidad Interurbana (Módulo 440207) todos con vigencia desde el 01/01/2023 y 01/03/2023 respectivamente:

Módulo	Enero 2023	Marzo 2023
440205 Traslados con médico – ida (urbano) menor 35km	\$7.702,80	\$9.243,36
440206 Traslados con médico ida y vuelta (urbano) menor 70km	\$14.619,60	\$17.543,52
440207 Traslados con médico – km recorrido	Z1 + Z2 = \$223,38	Z1 + Z2 = \$268,06

ARTÍCULO 3° - Actualizar el valor del Código Verde (Consultas Programadas) a PESOS UN MIL QUINIENTOS CON 00/100 (\$1.500,00) con vigencia a partir del 01-04-2023, de acuerdo a lo informado por las áreas intervinientes y conforme lo sugerido por la Dirección de Salud.

ARTÍCULO 4° - Encomendar al Departamento de Convenios, el arbitrio de los actos útiles y necesarios tendientes a la implementación de lo dispuesto en la presente norma legal.

ARTÍCULO 5° - Ordenar su notificación y comunicación.

APROBADO POR ACTA N° 13 - SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 13-04-2023

MVBR



Obra Social de Empleados Públicos - Mendoza
70° Aniversario de la creación de OSEP (1953 - 2023)

Resolución Honorable Directorio

Número:

Mendoza,

Referencia: P/ EE-2022-04285014 - Actualización de Valores Servicios Prehospitalarios-

Datos Generales

Nº de Expte: 04285014-C-2022	Asunto: CONVENIOS
-------------------------------------	--------------------------